

24 NOVIEMBRE 1838

NUM. 6. PRECIO 2 REALES.

La Redaccion de este periódico se ha-
lla en la plazuela de Santa Ana, nú-
mero 14, cuarto principal.

SUSCRIPCION

en Madrid.

Rs.

Un mes. 14

Tres. . . 40

Seis. . . 78

Los artículos cortos ó observaciones
que se remitan á la Redaccion deberán
ser francos de porte.

SUSCRIPCION

en las
Provincias.Franco de
porte.

Al mes 22.

REVISTA

ESPAÑOLA,

PERIODICO

SE SUSCRIBE:

En Madrid en la librería de la Viuda
de Paz, frente á las Gradas de San Feli-
pe el Real.

En las provincias: Barcelona, Piferrer;
Cádiz, Hortal; Valencia, Ferris; Sevilla,

dedicado á la Reina *Isa.ª*

Hidalgo; Granada, Sanz; Coruña, Calve;
Santiago, Rey Romero; Salamanca, Blanco;
Burgos, Arnaz; Pamplona, Longis; San-
tander, Martinez; Plasencia, Pis; Córdo-
ba, Berard; Jaen, Cereceda; Toledo, Her-
nandez; Málaga, Martinez Aguilar; Va-
lladolid, Santander; Zaragoza, Polo.

REFLEXIONES

*Acerca de los premios y ventajas concedidas al
ejército por Real Decreto de 13 del cor-
riente.*

No podemos menos de participar con todos los valientes que forman el ejército español, el mayor placer con el Real decreto de 13 de noviembre último, por el cual la Reina nuestra Señora, con acuerdo de su Augusto Esposo, ha devuelto á las beneméritas y honradas clases de soldados, cabos y sargentos los premios de constancia señalados por la antigua organizacion militar. Es cierto que el laudable deseo de las economías habia hecho aplicarlas tambien á este ramo militar procurando asi algunos ahorros en el presupuesto, bien que con perjuicio del espíritu militar en las clases inferiores del ejército, indispensable para que este produzca los altos resultados de su objeto. La diferencia que existe entre los soldados viejos y los visosños, ha sido tan conocida en todos tiempos, que siempre han merecido los primeros premios y distinciones que han servido despues para estimular á los segundos, haciéndolos asi menos desahridos los sudores y fatigas de la guerra. En circunstancias dadas, es cierto que los nuevos soldados producirán resultados, y ejecutarán hechos tan estupendos, como los mas veteranos, pero esto será solo cuando la impetuosi-
dad, el ardor y la bizarría suplan por toda otra cualidad, pero en la guerra son precisas otras dotes en el soldado, no menos interesantes que estas para tener en sus banderas como vinculada la victoria. Un soldado, ademas de ser valiente y subordinado á toda prueba, necesita tener sus miembros acostumbrados á la fatiga, sus pies curtidos á la marcha, y su espíritu sobre todo tan acostumbrado á la dureza y severidad militar que la vida vigilante de los puestos, y los azares del campo y de la trinchera le sean una segunda naturaleza: pero en vano será el encontrar este complejo de cualidades si los soldados no tienen un premio ante

sus esperanzas, y en los veteranos que tengan ante sus ojos un ejemplo que imitar y una realidad de lo que se les promete. Los soldados viejos son los que en el ejército y en los cuerpos forman aquella levadura militar que hace fermentar y poner facilmente en punto de guerra las grandes masas militares cuando se necesitan hacer grandes esfuerzos en los armamentos, son los que transmiten vivamente y de boca en boca la historia gloriosa de cada tercio ó regimiento, y eran asi los que hasta la guerra de la independencia conservaban en la memoria y repetian á los reclutas los hechos de Italia, las maravillas de Lombardía y las hazañas de Flandes. Dando un buen cuadro de cabos y sargentos y de soldados viejos, se ponen en la mitad del tiempo menos que sin ellos, á punto de entrar en campaña un número indefinido de reclutas, en toda la ventaja que lleva el ejemplo y el precepto personificado á las vanas y difíciles teorías. Cuando se echa una mirada sobre la organizacion de nuestros antiguos tercios, y se vé que cada compañía, ademas del capitan, solo tenia un alferéz, y cuando mas dos sargentos, parece imposible que con tan pocas picas de privilegio se pudiesen mover y batirse con tanta destreza y resolucion aquellas tropas, pero la calidad de estas, lo aguerrido de cada individuo, y el ejemplo que en los viejos tenían los visosños, les hacian abortar aquellos hechos, tanto mas admirables, cuanto que distaban mucho de estas grandes masas armadas, con las cuales parece que la mitad del género humano quiere asesinar á la mitad distinta. Suponiendo que el soldado para que sea bueno, es preciso que sea veterano, y para esto que haya servido mucho tiempo, preciso es que tenga un premio para su constancia. Un autor militar español del siglo XVII (1) hablando al propósito de esta propia materia decia "que premio era todo aquello que se restituia á alguno en bien suyo" valiéndose de la palabra restituir

(1) Baños, Política militar de España.

con relacion á los militares, porque se les donaba lo que se les tenia enagenado. Por este fundamento la Reina nuestra Señora ha querido poner á parte miras económicas que casi tocaban en mezquinas, acudiendo con mano valedora á los beneméritos soldados, cabos y sargentos del ejército.

Decimos que estas economías casi tocaban en mezquindades, porque segun tenemos entendido, el mayor presupuesto en los premios no pasó en 821 de cuatro millones de reales, siendo asi que en aquella época figurarian en las clases premiadas todos los valientes á quienes las circunstancias de la guerra santa de nuestra independencia detendrian en las filas sin tomar sus licencias en 808. Esto como extraordinario no debe computarse, y por lo mismo, el término medio de este ramo del presupuesto tiene que bajar mucho de aquella suma. La discrecion de los generales y la alta prevision del gobierno sabrá no detener en las filas sino aquel número de premiados que crean conveniente, descartando los que no cuadren bien para el objeto de servir de modelo en las buenas cualidades de soldado. Muchos deben ser admitidos hasta los 20 y 25 años de servicio, y solo muy pocos hasta los 35, pues en los primeros la buena actitud y edad para la fatiga, les hace útiles aunque no reúnan otras cualidades, pero en los segundos solo deben contarse aquellos que salvados de los rigores de la guerra, sean otros tantos dechados de virtud militar.

Se hace mas interesante esta gracia y merced de la Reina nuestra Señora, por dirigir á este objeto de bien general de la Pátria, no los recursos del Erario, sino en mucha parte de los premios, los recursos de sus propias Reales asignaciones. Esta munificencia Real recuerda otros hechos semejantes que fueron tan gloriosos para Isabel de Castilla de ínclita memoria, como la Conquista de Granada, y los Soberanos y Reyes que con tal brio derramen á propósito y con discrecion los raudales de sus beneficios y tesoros, no solo conservarán el corazón de sus soldados, sino que pueden adquirir otros

nuevos en nuevos otros vasallos: el patrimonio de los Reyes no son ni asignaciones, ni tesoros mezquinos, sino las provincias, los estados y los reinos: concluiremos con decir que la publicacion de este Soberano decreto, ha sido un día de júbilo en todas las beneméritas clases á quienes favorece, prorumpiendo en las mayores demostraciones de entusiasmo y gratitud.

El Solitario.

COSTUMBRES.

PRETENSION Y PROTECCION.

*"Il n'est guère moins nécessaire
de voir ce qu'il faut éviter
que de savoir ce qu'il faut faire"*

MM. DESHOULIERES.

Tan útil es saber lo que debemos
evitar como lo que debemos hacer.

En un pueblo como Madrid, donde las propiedades adquieren un valor enorme, reduciendo á un corto número la clase de propietarios; donde la consideracion de esta clase desaparece casi del todo ante el brillo seductor de los honores y del poder; pueblo que por su posicion no ofrece al comerciante empresas grandes; cuya industria tiene que ser limitada á cubrir las necesidades del mismo, por la escasez de primeras materias y el subido precio de los jornales; pueblo en fin, donde el orgullo cortesano hace necesario el lujo, al paso que limita los medios de produccion, ¿cómo extrañar que una gran parte de sus habitantes se vea acometida de aquella enfermedad endémica conocida por el nombre de la *Empleo-mania*?

Sobre tales consideraciones giraba mi imaginacion una mañana que me hallaba sentado entre la inmensa multitud de postulantes en un rincón de cierta antecala á donde me habia conducido, no la ambicion propia, sino la exigencia ajena; esto es, aquella obligacion tácita que á juicio de los amigos de provincia contraemos los habitantes de Madrid de tener siempre nuestro tiempo y nuestras relaciones á disposicion suya; y era por entonces el que me lanzaba en el campo de los solicitantes, cierto pariente de un pariente mío que espontáneamente me habia encargado de una pretension suya fulminada desde las orillas del Segura.

No es por ahora mi ánimo el bosquejar un cuadro crítico-filosófico de aquella antecala; ni menos hacer reír á mis lectores á costa de las distintas caricaturas que conmigo la poblaban; no hablaré de la pretension y el entonamiento de los unos, del rendimiento y humildad de los otros; huiré de presentar grupos de entrantes y salientes, porteros y lacayos, damas y caballeros; como igualmente de esplayar las reflexiones, si bien graves, si bien burlescas que retozaban en mi cabeza; todo ello podrá tener lugar en otro discurso, si algun día me vinieren deseos de hacerle; mas lo que es por hoy bastará para inteligencia de mi narracion el manifestar que al cabo de catorce semanas de periódica asistencia á la susodicha antecala; despues de ponerme al corriente de las innumerables fisionomías demandantes de la capital, y despues en fin de hallarme medianamente versado en el lenguaje de oficio, pude conseguir en obsequio de mi protegido, un decreto de N., esto es "*Negado*" con lo cual conocí que no era la voluntad de Dios el que yo le sirviera, y escribí al amigo que buscara otro conducto para sus pretensiones.

El transcurso de dos meses me habia hecho ya olvidar de ellas, persuadiéndome de que al interesado le hubiese sucedido lo mismo, y que un primer

revés le habria curado de su enfermedad; pero tube que desengañarme del todo cuando una mañana me le encontré en mi habitacion y me explicó su designio de continuar *personalmente* sus pretensiones en la Corte. Este *personalmente* repetido con cierto énfasis y mirándose á un espejo, me dió á conocer á primera vista la sobrada confianza que le merecia su persona, asi como tambien la explicacion de su plan, me hubo de convencer de que desaprobaba el mío; en vano le dí á entender que yo no conocia otros caminos que los marcados por las leyes, pues los otros mas bien los creia derrumbaderos; él se rió de mi pobreza de espíritu, y me declaró solemnemente que su intencion era pretender por alto; tal fué su expresion. Confieso á la verdad que se me pasaron fuertes ganas de entrar en contextaciones con él sobre el sentido de esta frase; pero no me dejó lugar, pues todo se le fué en hablarme de sus méritos, encarecer sus conocimientos y ponderar sus modales, en términos que quedé firmemente persuadido de que tenia que adquirir en Madrid, méritos, conocimientos y modales; por último, para prueba de su buena estrella y de aquel *no sé qué* que según él le acompañaban, me contó la notable adquisicion que habia hecho la tarde anterior, á saber: la amistad íntima contraida con un *don Solicito Ganzúa* que por casualidad se habia hallado presente en la posada á la hora en que él llegó. Este personaje hasta ahora incógnito, prendado sin duda del buen tallo de mi pretendiente y acaso tambien de su equipaje nada modesto, entró en conversacion con él, le habló largamente de sus relaciones en la Corte, escuchó con atencion la benévola confesion del reciénvenido, y aconsejándole con el mayor desinterés la mas completa desconfianza de todo el que intentase seducirle, se dignó tomar los negocios del provinciano bajo su poderosa proteccion, sin mediar (por ahora) otro interés que el de la simpatía com que habian simpatizado. Esto unido á una prolija explicacion de los ardides de que podria ser víctima en la Corte (excepto el de los protectores aparecidos) dejó á mi buen hombre tan encaprichado en la idea de que algun espíritu benévolo se encargaba de su prosperidad, que no me pareció oportuno pensar en desengañarle por entonces. Aconsejele, sí, que midiese los pasos, que desconfiase de todos, empezando por su misma persona, y que tuviese presente que la ciencia de la Corte no se aprende sino en la Corte misma; con lo cual no pondria reparo en matricularse como estudiante en ella. Todo lo escuchó con atencion, y aun prometió observarlo; pero lo hizo de una manera que consideré que solo el escarmiento podia curarle; así que me limité á vigilar sus pasos (lo que pude hacer con mas comodidad por haberse venido á vivir conmigo) y afecté una completa indiferencia dejándole tanta cuerda, cuanta consideré que necesitaba para acercarse al precipicio sin perecer en él.

Don Solicito desde entonces se hizo gran amigo de la casa; entraba y salía en ella, cuando con una lista de vacantes, cuando con otra de mudanzas en pronóstico; ya con borradores de memoriales, ya con esquelas recomendarorias, y luego para diferenciar, le proporcionaba á mi pariente permisos para ver Palacios y Museos, y billetes de bailes y festines, cuyos obsequios y actividad le hacian á él hallarse mas complacido y á mí mas receloso.

Yo guardaba el dinero de mi huésped, y esto me tenia seguro de que sin mi noticia pudiesen engañarle, y aunque observé que sus gastos iban en un aumento mas que regular, nada le dije, considerando que acaso su buen porte podria contribuir al logro de sus pretensiones; pues bien se me alcanzaba que en la Corte el que pretende en coche tiene ya medio lograda su solicitud; y confirmábame en ello cuando le veia acompañado de personas de gran tono, ó ya sentado en un palco entre seda y plumas, ó tuteándose con un Duque en una partida de *ecarté*. En fin, su seguridad y

satisfaccion eran tales, que me hacian dudar á mi mismo.

Una mañana que mi huésped no estaba en casa vino Ganzúa, y en su semblante y preguntas creí notar cierta agitacion, no disimulando lo que le contrariaba el no encontrar en casa al otro y si á mí: preguntome si sabia por casualidad si mi amigo habia ido á casa de *doña Melchora Tragacanto*? Díjele que no sabia, tanto menos cuanto que era la primera vez que el dicho nombre llegaba á mis oídos, con lo cual y con una mirada escrutadora que le dirigí, no pudo disimular su turbacion, ni reparar la indiscreta falta que habia cometido.

Aumentáronse mis sospechas con la llegada de un agente de cambios conocido, que venia á entregar el producto de una letra de dos mil pesos que mi pariente sin noticia mia habia girado contra su casa y aquel habia negociado. Recogí el dinero, y solo pensé ya en buscar el hilo de aquel nudo en que se intentaba al parecer envolver á mi amigo; pero no lo hubiera conseguido facilmente si la suerte no me hubiera ayudado, y he aquí el cómo. Un coche que paró á la puerta á corto rato, me hizo sospechar si acaso la dama vendria en persona á visitarnos; pero solo se presentó un caballero bien portado, á quien por la ventana de la escalera vi ponerse en el ojal de la casaca una cinta de honor; esta evolucion no me gustó gran cosa, pero ¡cuál fue mi sorpresa cuando saliendo á su encuentro reconocí en él á *Perico*, mi antiguo criado, cuyas repetidas travesuras me habian causado en otro tiempo bastantes disgustos! No pude contenerme, hablele con la mayor extrañeza, pidiéndole explicaciones de aquella farsa, y aprovechando el anegamiento en que le habia constituido mi inesperada aparicion, le pregunté con resolucion quiénes eran *doña Melchora Tragacanto* y *don Solicito Ganzúa*, amenazándole con mis procedimientos sino me descubria la verdad, y ofreciéndole una buena recompensa en caso contrario.

Entonces sin poderse contener, y mientras me pedia perdon de sus enredos, me entregó una carta abierta dirigida á mi amigo, y concedida en estos términos: "Amiguito mío: según lo que acordamos anoche, y á fin de cumplir con quien conviene, le envío á nuestro *don Judas* con el pagaré que V. me dejó, para que se sirva entregarle la suma consabida, de que le dará recibo, y antes de la noche tendrá V. en su poder el resultado; rompan VV. esta carta, y hasta la noche, que venga por acá á que le demos una enhorabuena. Su fiel amiga y desinteresada servidora, *Melchora Tragacanto*." Acabada que fue la lectura de la carta, *Perico* me refirió por menor las circunstancias de la tal señora, que eran singulares; porque ella vivia con lujo, sosteniendo sus grandes necesidades sin mas que aparentar una proteccion de que absolutamente carecia; para lo cual habia tomado muy bien sus medidas con los pobres pretendientes que llegaban á la Corte; entre otras tenia varios comensales distribuidos en las puertas, posadas y casas de huéspedes, los cuales introduciéndose con los reciénvenidos, les brindaban su proteccion, adquiriéndose su confianza; luego les presentaban en casa de ella, y allí se ostentaba rodeada de una comparsa, á la cual repartia los papeles que la convenian para que el pobre forastero seducido cayese en el lazo y soltase prenda. "Podría contarle á V. (continuó *Perico*) varios lances sucedidos en mi tiempo, pero solo me limitaré á decirle que su pariente es el objeto del día, y que yo era el encargado de engañarle, y de terminar esta farsa cogiéndole una cantidad que él debia negociar hoy. Pero ya que la suerte lo dispone de otro modo, ordene V. lo que yo debo hacer para complacerle y enmendar mi delito."

Grande fue mi indignacion durante el discurso de *Perico*, pero despues de reflexionar bien, pareciome que no era tiempo de desahogarle, antes si de sacar partido de la feliz combinacion que me

hacia dueño del secreto de aquellos malvados; y así dejando de tomarlo por el lado serio, combiné con el astuto Pedro una salida que pudiera castigar á la protectora y al protegido, y divertirnos al mismo tiempo.

No tardó en llegar mi buen huésped, al cual le dije que habiéndome entregado el agente los dos mil pesos de la letra que había hecho negociar, y presentándoseme luego un caballero con aquella firma suya, se los había entregado; al mismo tiempo puse en sus manos un pliego que supuse que el mismo sugeto me había dejado; abrílo con precipitación y sus ojos brillaban de alegría, entonándose y mirándome con aire satisfecho; yo afectaba la mayor indiferencia, y luego que le vi cambiar de color y conmovirse al leer el pliego me escurrió bonitamente al gabinete inmediato; pero no bien lo había hecho, cuando entró por la sala doña Melchora Tragacanto con el rostro encendido, y vertiendo contra mi amigo las mas horribles imprecaciones; seguíanla don Solícito y Perico, el cual se vino á reunir conmigo al gabinete. El pintar los muchos reproches, las invectivas que se dijeron y la bulla que armaron, sin llegar á entenderse, fuera negocio largo de referir; y ¿por qué todo ello? (Travesuras que me sugirió Perico). Que mi huésped había encontrado en el pliego que yo le entregué, escrito en letras enormes, el siguiente motete:

A un pretendiente novicio
Castigándole su amaño
Hago un notorio servicio,
Pues por corto sacrificio
Le doy largo desengaño.

Y doña Melchora en el talego que yo la había remitido se encontró hasta unos cincuenta reales en monedas de á dos cuartos, nuevas y relucientes como recién fabricadas que eran con el cuño de Segovia, y atravesada entre ellas la coplilla que aquí campá:

A una astuta cortesana
Pago su falaz intriga
Dándole una lección sana;
Desnude á otra oveja, amigo,
Que yo vuelvo con mi lana.

Después que Perico y yo nos cansamos de reir y ellos de gritar, salí de mi escondite, y dirigiéndome á ellos, «Señores míos, les dije, VV. habrán de disimularme la burleta que me he permitido hacerles, conociendo y apreciando como no podrán menos los motivos que á ello me han movido. V. mi señora doña Melchora, á quien hasta ahora no tuve la dicha de conocer, conserve la memoria de este suceso, tratando de buscar otros medios con que acudir á sus necesidades, sin abusar del infeliz forastero que viene á la Corte, el cual si en ella encontrara muchas como V. creería haber entrado en una cueva de vicios y de horrores; mas por fortuna no es así, pues la vigilancia del Gobierno sabe descubrir las estafas y castigarlas menos festivamente que yo lo hago; y V., señor pretendiente por alto ó mas bien por bajo medio, sírvale de escarmiento lo pasado; y si sus merecimientos y servicios son algunos, hágalos conocer por los medios que la razón y el honor aprueban; teniendo entendido que el verdadero mérito se coloca el mismo á la altura de los honores, sin elevarse al impulso de una bajeza. En cuanto á VV., señores subalternos de tan páfida intriga...» Iba á continuar, pero al volver mi cabeza á uno y otro lado, eché de ver que me había quedado sin oyentes, pues todos habían desaparecido confusos y avergonzados.

El curioso parlante.

CRONICA GENERAL

Noticias de América. = Las que se han recibido en Londres de Méjico por vía de Nueva-York, dicen en adición á la toma de San Luis de Potosí, que la ciudad de Vitoria se había entregado al general Motezuma después de una acción de dos horas, en la cual las tropas del Gobierno perdieron 30 hombres entre muertos y heridos. Soto la Marina se había declarado en favor de Santana, y las tropas que quedaron en su defensa habían marchado á Matamoros á proteger aquella ciudad. = Las cartas de Cartagena recibidas en dicha capital del 31 de agosto anuncian que el Valle de Cauca se había declarado en favor del Ecuador, así como la provincia de Chocó. En Cartagena los negocios estaban casi paralizados.

— Dice un periódico inglés que por un caballero llegado últimamente de Santo Domingo, se sabe que aquella hermosa colonia está reducida á un estado tan triste que no puede pintarse su actual situación: el pueblo no tiene confianza en los que mandan, y las autoridades están rodeadas de gente armada, con la que no pueden contar. El comercio sigue muy abatido, pues falta la circulación del dinero para dar impulso á las ventas.

— Otras noticias de Méjico del último correo refieren que el general Santana estaba aun en Orizaba, á 37 leguas de Méjico con su ejército, compuesto de 4000 hombres. Facio se hallaba entre él y Méjico con sus fuerzas, que ascendían á 2000 hombres, observando los movimientos de su enemigo, y el general Bustamante había salido ya de Méjico, y se encontraba á 150 millas de San Luis de Potosí con 7000 hombres, resuelto á volver á tomar aquella ciudad, y atacar á Motezuma, cuyas fuerzas llegan á 4000 hombres. (*Gaceta de Tampico del 27 de agosto*).

— La misma Gaceta, y con igual fecha, contiene un artículo que ha sido reimpresso en el *Louisiana Advertiser*, inculcando al capitán Fatnall de la Goleta de los Estados-Unidos *Grampus* por haber apresado la Goleta Mecicana *Motezuma*, que había cometido un acto de piratería en la Goleta Americana *W. A. Furner*. Dice la Gaceta que la *Motezuma* es un buque del Gobierno Mecicano, y que si había hecho algo malo debiera pedirse satisfacción á las autoridades del país.

INGLATERRA. = *Londres 12 de noviembre.* = Las noticias recibidas hoy en el Lloyd anuncian la salida que debió verificarse ayer de dos divisiones de las escuadras combinadas para los mares del Norte; y la llegada á las Dunas de Portsmouth del almirante Villeneuve. Se ha esparcido la voz de que había llegado á el Escalda la escuadra Rusa. El *Courrier* pone en duda esta noticia. Se lee en el *Globe*. = «Un buque Holandés ha sido detenido en Cowes, á donde había entrado ignorando las disposiciones del embargo. Este es uno de los primeros resultados de la prolongada obstinación del Rey de Holanda. Muy pronto se verán algunos otros, y los comerciantes holandeses conocerán cuáles son sus verdaderos intereses por estos ejemplos. De conservar aun por quince ó veinte dias la ciudadela de Amberes debe resentirse el comercio con la Holanda de un modo que no han previsto ni aun los que han fomentado la resistencia del Rey, bajo pretexto de un particular interés por su persona. Los resultados harán ver cuáles eran sus fieles amigos. Desgraciadamente no debe esperarse arreglo de ninguna especie, antes que las tropas francesas se encuentren delante de Amberes.»

— Entre las noticias que circulaban hoy por la ciudad, la mas notable era la de la llegada de una escuadra Rusa á el Escalda. Creemos esta especie enteramente infundada. Se dice tambien, y parece menos absurdo que se habían entablado

nuevas negociaciones con la Prusia sobre la cuestión belga. Esta noticia, dicen, ha contribuido á sostener el curso de nuestros fondos.

— Escriben de Deal, fecha del 9. «Ha llegado esta mañana el navío de guerra francés el *Suffren* de 90 cañones, con el almirante Villeneuve y dos fragatas y una corbeta. Tambien han llegado esta mañana tres buques de nuestra marina: el *Slag*, el *Volage* y el *Conway*. Al mediodía el *Juvestigator* se ha hecho á la vela con dirección al Norte. A las tres de la tarde, las fragatas inglesas la *Vernon*, el *Southampton* y el *Castor* han salido con el *Rocier* y una fragata francesa. Estos cinco buques van al mar del Norte. El resto de la escuadra combinada permanece anclada en la rada de Dunas. A las cuatro ha llegado del Oeste una corbeta inglesa.»

— Otra carta de Deal dice que fue el 8, después de la salida del correo, cuando llegaron el *Suffren*, la *Melpomene*, la *Ariane*, y la *Creole*.

— El Ministro de Holanda tuvo ayer una larga conferencia con Lord Grey.

— Se esperan noticias importantes con el primer paquete de Holanda. Parece no debe dudarse de la realidad de la noticia de que el Rey de Holanda ha reclamado la intercesión amistosa de la Prusia para impedir la entrada de un ejército francés en Bélgica, y evitar así la desgracia de una coalición entre las fuerzas francesas y holandesas, suceso que haría nulas las nuevas negociaciones entabladas por la Holanda sobre la base de las primeras instrucciones remitidas á su plenipotenciario. (*Courrier*).

FRANCIA. = *París 15 de noviembre.* Un periódico anuncia que se ha tratado en el Consejo de Ministros de dar un nuevo traje á los diputados.

— Pasan de 486 los alumnos que han acudido este año á ser admitidos en la escuela polytécnica.

— En una carta de Londres, se refiere que la niebla fue tan espesa en aquella capital el 26 del pasado, que las gentes de á pie no podían transitar por las calles: todos los carruages giraban con la mayor precaución, y á las doce del día alumbraba el gas en todas las tiendas de aquella capital.

— El contingente de guardias nacionales movilizados en el departamento del bajo Rhin se eleva á 28.000 hombres.

— El navío el *Nisas*, viniendo de Valparaíso, con dos millones de valores para el comercio francés, llegó á Rio Janeiro el 15 de agosto.

— La instrucción del proceso relativo al robo de las medallas de la Biblioteca, está muy adelantado.

— Las tribunas del nuevo salon de la Cámara de diputados contendrán 500 personas.

— Segun las últimas noticias de Trípoli, el bajá, encerrado en la ciudad, no estaba en situación de poder resistir largo tiempo contra los beduinos que le sitiaban. Estos han establecido una aduana en el mismo puerto.

— El hijo de un especiero de los departamentos acaba de publicar una colección de poesías, con el título de: *Mis especies*. Drogas por drogas, las del padre son preferibles.

— Cartas de Alejandría anuncian que el ejército egipcio se ha apoderado de Marash, Mardesi, Caiseria, Adana, y Tarse, y estaba en marcha para Satalias.

— Una fragata inglesa ha salido de Alejandría llevando á bordo á varios agentes del bajá comisionados para tratar con el Sultan.

— Se ha dado una terrible cencerrada hace pocas noches á un pastelero llamado Lesage, cuyos pasteles son las delicias de los gastrónomos. Este pastelero célebre, habiendo obtenido una condecoración, todos los habitantes del barrio se reunieron para felicitarle, cada uno á su modo, por un acontecimiento tan inesperado: pero semejante función se vió turbada por varias cargas de caballería, y la guardia municipal se llevó á la cárcel á casi todos los músicos.

— Escriben de Bolonia que en una representacion teatral en que el famoso director de fieras Mr. Martin simulaba varios combates entre él y un leon, una leona y un tigre, los ejercicios debian terminar por una lucha entre un leon de un tamaño extraordinario y de unas fuerzas enormes, y su intrépido amo. Abren la puerta de la jaula: Mr. Martin se presenta... ¡Cual fue el espanto de los espectadores, cuando de repente el leon, lleno de furor, se arroja rugiendo sobre su amo, y ya iba á destrozarle, cuando este á fuerza de serenidad logra hacerse reconocer por la estupenda fiera! El leon entonces como avergonzado se agachó, y se volvió en seguida á su jaula. Esto no quita que Mr. Martin habia ya recibido una mordedura horrible en un brazo, y por un poco mas no queda para contarlo.

— El consejo superior de comercio se está ocupando de una ley sobre aduanas, que debe presentarse en la próxima sesion.

— Una avenida inmensa ha llenado en agosto último los desfiladeros del Caucasus entre la Rusia y la Georgia. Ha sido preciso establecer otro camino para restablecer las comunicaciones.

— Se ha descubierto una nueva poblacion salvaje, cuyos individuos amenazan con la muerte á los extrangeros, si estos no admiten las alhajas, el oro, y sus propias mugeres que los primeros les ofrecen. Bien terco debe ser el que pierda la vida entre semejantes gentes.

— Corre la voz de que el encargado de negocios de Holanda se dispone á ausentarse de esta capital.

— Se ha puesto el embargo en un buque holandés que estaba en Bolonia.

— Escriben de Bayona con fecha del 11 del corriente, que una comunicacion telegráfica habia mandado á las autoridades, que embarguen los navíos holandeses que existan en aquel puerto.

— Lo mismo avisan de Marsella.

— Una carta de Londres, fecha del 12, dice que la víspera se reunió extraordinariamente un gran consejo de gabinete que duró cerca de tres horas. Mientras los ministros deliberaban, el príncipe de Talleyrand y los plenipotenciarios de Rusia y Prusia, se reunieron en el departamento de negocios extrangeros, y despues de concluido el consejo, tuvieron largas sesiones con Lord Palmerston.

— En Londres se trata de convocar una junta de los principales negociantes para examinar la política del gobierno con respecto á la Holanda.

— La embajada rusa en Berlin ha dado aviso á todos los polacos residentes en Prusia de que se les conceden tres meses para volver á su patria, ó para pedir una próroga á fin de poder permanecer en pais extrangero.

— El Vice-Almirante baron Russin ha sido nombrado embajador de Francia en Constantinopla.

— Las cartas que llegan de Hamm confirman la noticia que habia circulado relativa á la evasion de Mr. de Polignac.

— Se anunció la formacion de un cuerpo de ejército francés de 100.000 hombres, que debe ser puesto en observacion en nuestras fronteras del Rhin.

— Desde el punto en que ha llegado á Paris, de vuelta de su viaje á Rusia, el embajador conde de Pozzo di Borgo, hay todos los dias conferencias en casa de los embajadores de Prusia y de Austria.

— El Mensajero indica que puede que haya alguna mudanza en el gabinete. Se dice que el mariscal Soult y Mr. Thiers estan destinados á formar el nudo de una nueva combinacion.

— El conde de Sebastiani, ex-Ministro de negocios extrangeros, ha salido de Paris para hacer un viaje á Italia.

— Se prepara la publicacion de un gran periódico, en el cual la política no tendrá la menor parte, y que saldrá desde 1.º de enero próximo. Se

van á redactar los escritores mas célebres de Francia, y tendrá por título: *“La Europa literaria.”*

— El 13 hubo una sesion pública en que el famoso poeta Eugenio de Pradel improvisó una tragedia.

— La gaceta anuncia que don Luis de Córdoba, ministro plenipotenciario de España en Berlin, ha llegado á Paris.

Discurso pronunciado en la apertura de las Cámaras de Bélgica, por el Rey Leopoldo.

SEÑORES.—En los cuatro meses transcurridos desde que finalizaron las últimas sesiones se han realizado sucesos interesantes para el futuro bienestar de este pais. La Bélgica ha sido reconocida por las Potencias de la Europa sucesivamente, y el pabellon nacional es admitido en la mayor parte de los puertos extrangeros. Mi union con la hija mayor del Rey de los franceses, al estrechar los lazos con un pueblo generoso ha sido para mi una nueva ocasion de recibir de la mayor parte de las Cortes de Europa pruebas de amistad y votos por la felicidad y consolidacion del nuevo Estado belga. Despues de largas dilaciones, menos nocivas sin embargo, de lo que eran de temer para los intereses del Estado, ha llegado por fin el momento en que pueda responder á los deseos de las Cámaras y de la Nacion conduciendo á las Potencias garantes á la ejecucion del tratado del 15 de noviembre. Estas Potencias se persuadieron de que absteniéndose por mas tiempo de recurrir á medidas coercitivas, ponian á la Bélgica en la inminente necesidad de hacerse justicia por si misma y no han querido exponerse á una guerra general. Unidas dos de ellas por un convenio formal se han comprometido á poner en ejecucion el tratado haciendo evacuar inmediatamente nuestro territorio. Las escuadras de Francia é Inglaterra combinadas, encadenan el comercio de la Holanda, y si estos medios coercitivos no son suficientes, dentro de dos dias entrará un ejército frances, el cual sin turbar la tranquilidad de Europa, demostrará que no son palabras vanas las garantias dadas. Tal es, Señores, el resultado de la política sostenida hasta el dia por el Gobierno, y someteré con toda confianza á vuestro examen las negociaciones que han producido estos resultados. Vencidas las principales dificultades que obstruian la marcha del Gobierno, se ocupará mas particularmente en las mejoras administrativas y de la hacienda que tanto exige el interes de la Nacion. La organizacion del poder judicial ha completado la Constitucion política del Estado y ha cimentado sobre bases definitivas la independencia de los magistrados. Al mismo tiempo que os serán presentados los presupuestos para el año de 1833, examinareis los gastos ocurridos en 1830 y 31. La segunda parte del impuesto que habeis autorizado se ha contratado con un rédito ventajoso para las circunstancias. Estas, comunes á casi todos los paises de Europa, han acarreado á la Bélgica un aumento de gastos que tendrá que cubrirse con un aumento de cargas. La Nacion se sabrá resignar á estos indispensables sacrificios al mirar á su alrededor y al

recordarse que en ninguna época, á pesar de sucesos graves, ha tenido impuestos mas cortos y moderados. Si la ejecucion del tratado de las Potencias impide á nuestros jóvenes guerreros el demostrar su valor, su adhesion me es garante de que en los acontecimientos que se preparan, la violacion del territorio por el enemigo, ó cualquiera otro acto de agresion contra la Bélgica, no se verificará impunemente. Los intereses de este ejército son el objeto de mis desvelos; pero es difícil todavia el fijar la época de un licenciamiento que ya en el dia es mas probable. Pero sin embargo os será presentada una ley para la organizacion del ejército en tiempo de paz. Los ascensos y pensiones serán el asunto de leyes particulares. La administracion en las provincias y partidos permanece en un estado provisorio que debilita los resortes del Estado y les priva de sus ventajas y derechos y esta debe dar margen á vuestras mas importantes deliberaciones. Si la duracion de las sesiones lo permiten os ocupareis igualmente de la instruccion pública. Se han observado algunas imperfecciones en las leyes sobre la guardia cívica y la milicia; por lo tanto os serán presentadas las mejoras que la experiencia indica. Algunas partes de nuestra legislacion penal se revisarán tambien de modo que las pongais en concierto con las instituciones y la moral del pais. Continua siendo satisfactoria nuestra situacion general, y los sucesos han demostrado que los temores concebidos sobre el porvenir del comercio é industria eran infundados. Celebro poderosamente asegurar que las rentas del Estado para el corriente año han sobrepujado á nuestras esperanzas. Se han abierto nuevas comunicaciones con el interior: se preparan otras y me ocupo sin descanso en el cuidado de estender nuestras relaciones con el extrangero. El azote que ha despoblado otros paises, ha causado menos estragos en el nuestro, y de esto debe vanagloriarse la prevision administrativa. Nos acercamos, Señores, á un grande acontecimiento. La franquicia del territorio debe contribuir á afianzar la confianza pública. Pero recordareis con dolor que la Bélgica entera, no ha sido adoptada por toda la Europa. Cuando llegue el momento de la separacion no desconoceremos los servicios prestados por los pueblos que se unieron á nosotros con tanto entusiasmo. Ellos no han cesado de estar presentes en mi memoria y son dignos de grabarse en la de la Nacion entera. No dudo, Señores, que reinará siempre la mejor armonía entre todos los grandes poderes del Estado y que la patria continuará hallando su fuerza en la union de todos sus hijos.

ESPAÑA.

Murcia 18 de Noviembre.

Recibimos de aquella ciudad las noticias siguientes: “Aqui se ha sentido en lo íntimo de todos los corazones leales y generosos el efecto de gratitud de que son capaces todos los que están dotados de sensibilidad, reconocidos al mayor favor que po-

dia concederse á la España, atormentada por tantos males como ha estado durante tantos años. Permita el cielo que el suspirado decreto de Amnistía haga desaparecer todos los rencores, y que un *olvido eterno* de los extravíos pasados, nos reunan del todo, y hermanen de rededor del trono de Fernando, de su Augusta Esposa, y de su legítima descendencia.

La conducta de varios pueblos de esta provincia es muy digna de citarse. Cartagena, Albacete, Tovarra, Hellin, Jumilla, y Ciezar, y muchos mas, aun los de mas poca importancia, se han esmerado á porfía en celebrar este grande acto de la clemencia Soberana. Iluminaciones y músicas, dispuestas de repente y espontáneamente en el primer momento de llegar la noticia de la Amnistía, y luego fuegos artificiales, bailes, y danzas del país; máscaras y toda clase de regocijos públicos, han manifestado claramente el gozo de estos fieles habitantes, y su reconocimiento á la mano bienhechora que tanto bien les dispensa.

Subdelegacion principal de Policía de la Provincia de Valencia y Murcia.

Desde el malhadado día 21 de setiembre antepasado, en que estuvo en peligro la existencia del mejor de los Reyes, se han multiplicado los avisos que de distintos puntos recibo de personas de acreditada probidad y decision por la causa de S. M., informándome que en varios pueblos hay algunos hombres tan perversos, que olvidados de su propio honor y de las leyes, formaron juntas y reuniones secretas, afectando un falso celo bajo distintas y engañosas apariencias. Que hay otros mas osados todavía que sin miramiento ni respeto á la magestad del Trono, se han pronunciado con descaro en cafés, parages y oficios públicos, contra los sagrados derechos del Rey nuestro Señor y su augusta descendencia. Que hay otros desconocidos y sospechosos que transitan en diferentes direcciones, difundiendo especies subversivas y alarmantes con el detestable designio sin duda de seducir á los incautos, procurando así contrariar las disposiciones del Gobierno que tanto debemos respetar para conseguir orden y tranquilidad. Ya tenia yo levantado el brazo de la justicia contra los perturbadores, para escarmentar tamaños excesos, cuando me desarmó el Real Decreto de Amnistía de 15 de octubre último, en que la Reina nuestra Señora por un efecto de su soberana y maternal clemencia, olvidando todo lo pasado, perdonó á los extraviados de todos los partidos. Empero como hay algunos todavía tan ingratos, obcecados y contumaces que continúan en su anterior perniciosa conducta, estoy resuelto á hacerles sufrir el mas imponente castigo.

Con tal objeto recomiendo á V. S. con la mayor eficacia, que redoble su celo y vigilancia á fin de descubrir los autores ó agentes de estas secretas maquinaciones, previniendo á V. S., que si á consecuencia de mis investigaciones privadas, llegase yo á encontrar en la jurisdiccion de su mando, el foco ó las ramificaciones de tan horrible trama, sin que antes lo haya V. S. conseguido, ó puesto en mi conocimiento, le hago á V. S. responsable de esta falta con pérdida de su destino,

sin perjuicio de que en fuerza de mis facultades y de las atribuciones acumulativas de este ramo que regento, será castigado de una manera mas sensible todavía, todo aquel que por descuido ú omision diese lugar á que se hagan ilusorias tantas providencias adoptadas por mí para conseguir el que no sea alterada la tranquilidad pública, y que se respeten ciegamente las soberanas disposiciones. Lo que digo á V. S. para su inteligencia y gobierno, y á fin de que lo transcriba á los subdelegados y demas dependientes de esa subdelegacion principal á quienes corresponda, exceptuando al Excmo. Sr. Subdelegado de Cartagena, porque directamente le comunico lo conveniente sobre el particular. Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 16 de noviembre de 1832.

José María de Santocildes. = Sr. Subdelegado principal de Policía de Murcia.

Con fecha 10 del presente escriben de Alcalá la Real que se estaban celebrando grandes fiestas públicas en celebridad del restablecimiento de la salud de S. M. y paternos decretos de la Reina nuestra Señora, verificándose aquella tarde la entrada alegórica de SS. MM. en carro triunfal, tirado por ninfas con acompañamiento correspondiente, música, iluminaciones, fuegos, &c.; y al día siguiente domingo, gran funcion de iglesia, bailes y globo aerostático; y el lunes, novillos con toreros de Granada.

MADRID.

Noviembre 24 de 1832.

EL REY NUESTRO SEÑOR continua progresando en su convalecencia.

LA REINA NUESTRA SEÑORA y las Augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Serms. Señores Infantes siguen sin novedad en su importante salud.

Real Decreto.

Entre las medidas de reorganizacion y administracion militar decretadas en 1828, fue asunto de detenido examen la reforma de los premios de constancia hasta entonces señalados á las clases de tropa. Instituidos primitivamente los que correspondian á los 15 y 35 años de servicio, como un goce propio de la situacion de retiro, recibió despues su legislacion muchas alteraciones y frecuentes aclaraciones, ya optando al premio si era mayor que el haber de la plaza; ya acumulando ambos haberes, ora suprimiendo los premios ó sustituyéndolos por otras medidas, ora volviéndolos á establecer. El REY, mi muy caro Esposo, despues de haber oido al Consejo de Estado y á una junta especial de generales, y conformándose con ambos pareceres, tuvo á bien conservar como premios de activo servicio los de 15 y 30 años, tales como existian anteriormente, y refundir los demas en el sistema general de los retiros, volviendo así á los verdaderos principios del origen de la institucion en 4 de octubre de 1766; y de aqui la necesidad de graduar los antiguos premios mayores, proporcionándolos en la escala de retiros con los de los empleos superiores. Mas con el designio de adecuar los estímulos convenientes segun los princi-

pios generales, supliendo y facilitando los ascensos de las clases de tropa, se dispusieron varias medidas que contienen los Reales decretos de 7 de diciembre de 1829 y 14 de mayo de 1831, y se idearon otras para establecer proporcionadas colocaciones de los sargentos y cabos primeros, fecundizando la carrera de sus ascensos. En medio de esto, fueron varias las exposiciones dirigidas al restablecimiento de los antiguos premios, ya con mas, ya con menos modificaciones: sobre lo cual, oido el Consejo supremo de la Guerra, consultó lo que tuvo por conveniente á fin de promover la permanencia de buenos sargentos y cabos en el servicio militar. Y deseando Yo que así se verificase, acordando á dichas clases especiales ventajas además de las que para todas las de tropa contiene mi Real decreto de 9 de octubre último; en uso de las facultades que se ha dignado conferirme el REY mi muy caro y amado Esposo, y conforme en un todo con su paternal soberana voluntad, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo I. Se restablece para lo sucesivo en beneficio de las clases de sargentos y cabos primeros el premio de 90 rs. vn. mensuales, que corresponderá á los 25 años de servicio efectivo, sin incluir abonos extraordinarios ó de campaña, usando los cabos de la divisa de sargentos segundos.

Alcanza tambien este premio, en igual tiempo y circunstancias, á los cabos segundos de los cuerpos de artillería é ingenieros por las especiales funciones que ocasiona el material de estas armas, asimismo de la divisa de sargentos segundos.

Art. II. Solo para los sargentos se restablece el premio de 112½ rs. vn. al mes con la graduacion de sargento primero, y el de 135 rs. mensuales con el grado de subteniente, que se adjudicarán, despues de haber obtenido el respectivo premio inmediato anterior, á los 30 y 35 años de servicio, contando en estos los abonos extraordinarios ó de campaña.

Art. III. Se requiere para optar á los premios mencionados en los artículos anteriores: 1.º Haber preferido perpetuarse en la carrera militar, renunciando la facultad de dejar el servicio al haber concluido el tiempo de su obligacion ó el de su empeño: 2.º La aprobacion del comandante general de la Guardia Real, inspector ó director general respectivo, dada en consecuencia de las notas é informes del capitán y gefes correspondientes, que aseguren de la conveniencia ó recomienden la utilidad de la permanencia del aspirante en el servicio activo.

Art. IV. En consecuencia de lo que se dispone por los artículos anteriores, y de lo establecido por mi Real decreto de 9 de octubre último, los goces mensuales á que por razon de premios menores y mayores optarán en lo sucesivo las clases de tropa, serán los siguientes:

Premios por años de servicio activo.

CLASES.	A los					
	10.	15.	20.	25.	30.	35.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Sargentos perpetuados....	4	10	20	90	112½	135
Cabos primeros perpetuados y cabos segundos de artillería é ingenieros, tambien perpetuados..	4	10	20	90	00	00
Sargentos y cabos no perpetuados, cabos segundos de infantería y soldados de todas armas....	4	10	20	90	00	00

Art. V. Los sargentos y cabos primeros perpetuados, y tambien los cabos segundos perpetuados de artillería é ingenieros que hubieren obtenido el premio de 90 rs. vn. al mes, si al retirarse del servicio contaren los cabos 10 años de efectivo servicio en su clase, ó en las de cabos segundo y primero, ó cinco años de ejercicio en su propia clase los que fuesen sargentos, conservarán el goce de dicho premio, el cual formará un sueldo de retiro. Y asimismo se retirarán con el premio de 112½ rs. los sargentos perpetuados que lo hubiesen alcanzado y obtuviesen retiro llevando cinco años de ejercicio en su clase.

Los que no hubiesen cumplido los expresados años de ejercicio en sus respectivas clases, no tendrán derecho á la mejora de retiros que este artículo y el siguiente establecen, y solo optarán á los que respectivamente fija el Real decreto de 3 de junio de 1828.

Art. VI. A los 35 años de servicio, de los cuales cuenten 5 en su empleo, optarán los sargentos perpetuados al menor retiro de los señalados á los subtenientes, que segun el reglamento vigente es el de 120 rs. al mes, ademas de la graduacion de subtenientes que obtuvieron.

Art. VII. Respecto de todas las clases de tropa que se retirasen del servicio antes de haber cumplido los 25 años que se requieren para optar á sueldo de retiro, subsiste el órden establecido de conservar los premios de 15 y 20 años que hubiesen obtenido; y los individuos que en lo sucesivo los consiguiesen, disfrutarán fuera del servicio los haberes mensuales de 10 y 20 rs. que á los indicados y respectivos plazos estan ahora señalados, ademas del fuero criminal.

Art. VIII. A fin de recompensar y facilitar el órden regular de los ascensos, se destinan para sargentos, despues de 16 años de buenos y leales servicios, las colocaciones siguientes: Las de escribientes, oficiales de llaves, que tienen señaladas en las secretarías de las capitanías generales, segun su último reglamento, las plazas correspondientes en la compañía de Reales Guardias Alabarderos, todas las comisariats de entrada en los hospitales militares, y en el estado mayor de plazas las de capitanes de llaves, las ayudantías de última clase, segun el órden respectivo de las plazas, y otras de castillos.

Art. IX. Serán aplicables los premios de ventajas, tales como se expresan en los artículos anteriores, á los que habiendo dejado el servicio en los dos últimos años, despues de haber sido sargentos ó cabos primeros en los cuerpos de las diferentes armas é institutos del ejército, soliciten volver al servicio dentro de tres meses despues de publicado este mi Real decreto, y siempre que hubiesen merecido en los dichos cuerpos el concepto de sobresalientes por su conducta y aptitud. Los que se hallaren en este caso, y reuniesen aquellas circunstancias, dirigirán sus solicitudes al comandante general de la Guardia Real, inspector ó director general respectivo, quienes pronunciarán sobre su admision, despues de los informes convenientes tomados en los cuerpos donde hubiesen servido los pretendientes.

Art. X. No obstante los buenos resultados del órden económico establecido en la Hacienda militar; queriendo dar un nuevo solemne testimonio de mi amor y cuidado por el bien estar de las tropas, sin ningun gravámen de los pueblos, ni aumento en el presupuesto general de la Corona; he venido en abrir un crédito especial á favor del presupuesto de Guerra, pagadero por el de la consignacion de la Real Casa, hasta la concurrencia de un millon anual de reales vellon, destinándolo á cubrir el incremento de gastos que produce la aplicacion de este Real decreto.

Art. XI. Finalmente, Me reservo determinar sobre las mejoras que las circunstancias del Real erario permitan aplicar á los retiros de las clases

de oficiales, y con presencia tambien de los ahorros que pudiesen producir las extinciones progresivas en el título de los gastos temporales y amortizables del presupuesto del ministerio de nuestro cargo. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 13 de noviembre de 1832. = A D. Juan Antonio Monet.

La ineficacia de las diferentes disposiciones adoptadas para retirar de la circulacion la moneda vieja de calderilla y una gran parte de la nueva, cuya superabundancia, asi como la existencia de aquella, tanto embarazan los tratos comunes de la sociedad, paralizando la industria y el comercio del reino, determinó al Rey nuestro Señor á que una junta compuesta de los principales gefes de la administración y del Banco Español de San Fernando examinase el voluminoso expediente sobre esta materia, y especialmente la exposicion hecha por el Excmo. Sr. don Victoriano de Encima y Piedra, siendo director de la Real caja de Amortización, proponiendo el establecimiento de unos depósitos, donde se admitiesen no solo la calderilla vieja y nueva, sino tambien las monedas pequeñas de plata, en cambio de cédulas al portador, como el medio mas apropiado para cortar de raíz, ó á lo menos disminuir los inconvenientes y perjuicios que causan unas y otras. La junta manifestó, que lejos de encontrar inconveniente en la ejecución de la idea propuesta creia que debia producir las mayores ventajas en el comercio, la industria y Real Hacienda; y la Reina-nuestra Señora, conformándose con este parecer, con aprobación de su muy caro y amado Esposo, se ha dignado resolver: "Que se establezcan cajas de depósito en todas las capitales de provincia del reino y puertos de comercio, donde se recibirán las pesetas, medias pesetas y reales columnarios; las pesetas, medias pesetas y reales de vellon ó provinciales, y la calderilla vieja y nueva. Si éstas estuviesen demasiado gastadas se admitirán á peso: en lugar de las monedas se darán billetes ó cédulas tituladas de depósito de tres mil, mil y quinientos, mil, y de quinientos reales vellon: unas representarán la calderilla, y las otras la plata menuda; no siendo admisible en ningun pago de comercio, ó por compra de bienes raíces, muebles ó semovientes mas cantidad de moneda menuda de plata que la de 400 rs. y 100 en calderilla. Los que quieran reducir las cédulas á moneda acudirán á las respectivas cajas de depósito designadas en la mismas y no á otras. Estas cédulas podrán circular por todo el Reino y se admitirán en todo pago. La direccion de la caja, y su manejo en las capitales de provincia y demas puntos, estará á cargo del síndico procurador y de dos vecinos, y la oficina se establecerá en las casas consistoriales, debiendo tener la caja tres llaves; y estos depositarios se renovarán todos los años, dando los que cesen una cuenta exacta del caudal existente y especie de moneda; y verificado el arqueo se dará cuenta á la comision central, que se establecerá en la Corte, compuesta del director del Banco de San Fernando, del prior del Consulado y del síndico procurador general, con secretario y tesorero del insinuado Banco. Esta comision mandará fabricar el papel para las cédulas, evitando en lo posible que puedan ser falsificadas. Los depositarios de las provincias darán cuenta mensualmente á la comision central de los billetes que se expendan, y al fin del año darán un estado general. La comision central recogerá los billetes sobrantes, y antes de proceder á la distribucion de los billetes, procurará saber aproximadamente las necesidades y especie de papel que mas convenga á cada provincia; debiendo velar, asi como tambien los de las provincias, de los desórdenes que pueda haber con los

billetes. Si el Gobierno tuviere por conveniente volver á fundir y acuñar la calderilla vieja y la gastada de cobre y plata, reemplazará antes en buena moneda de peso y ley la que se haya dado en papel. Finalmente, el Gobierno cubrirá los primeros gastos del establecimiento de la comision central.

EXPOSICIONES.

Felicitation que la Real Academia de San Fernando de esta corte dirigió á la Reina nuestra Señora por el restablecimiento del Rey, y por haberse encargado durante su convalecencia del gobierno del Reino.

Señora: en medio de la general complacencia de los españoles por la salud de nuestro Soberano, y de los aplausos y felicitaciones sinceras con que de todas partes se explican por haber confiado á los talentos y virtudes de V. M. el gobierno de la Monarquía durante su convalecencia, la Real Academia de San Fernando, tan favorecida de VV. MM., no debe ser una mera espectadora de estas demostraciones, sin pronunciarse y darse en evidencia por la parte que toma en este regocijo.

El Rey vive, Señora, despues de tantos sustos; y esta preciosa vida de que dependen tantas que hubieran tenido que sucumbir necesariamente á la imponderable desgracia de perderle, es un verdadero portento de la Omnipotencia del Dios de nuestros padres que tanto protege este católico reino, y un motivo justísimo para las aclamaciones y para las acciones de gracias repetidas que resuenan en todas las provincias, en todos los pueblos, en todas las familias de quienes es el idolo y el padre, y que libran en su existencia toda su fortuna.

El Rey vive por dicha de su pueblo; y con su vida nos libra del abismo en que iban á sumergirnos las pasiones, los errores y las desavenencias, cuya sola terrible idea no puede concebirse sin estremecimiento.

El Rey vive en fin para dar vida al reino; semejante al astro del día, que despues de presentarse en su ocaso cubierto de sombras y nubes espantosas, vuelve á renacer en su oriente, precedido de una risueña aurora que todo lo vivifica y alegra.

V. M., Señora, forma esta aurora hermosa; y despues de dedicar á su Esposo los mas tiernos cuidados y desvelos para salvarle de la muerte, y de conducirlo del lecho del dolor al régio alcázar de esta leal Metrópoli, para calmar las ansias de sus habitantes, descorre el negro velo que se hallaba interpuesto entre la docta Palas y sus tristes alumnos, manda franquear los templos de Minerva para que resplandezcan las ciencias y las artes de tanta importancia á la fortuna pública, y mas bella y benéfica que la misma Diosa llama á todos sus hijos, aun los descarriados, á que se reúnan bajo su augusta égida, para que den principio á su nueva vida, en una nueva época de gloria, de ilustracion y de poder, á que es llamada esta nacion magnánima.

Así marca V. M. su maternal gobierno, haciendo ver á la Europa y al mundo que si por razones de conveniencia pública, y por una justa severidad del Monarca, Soberano y Padre de los españoles, han debido cerrarse un tiempo los liceos, y suspenderse el indulto deseado para tantas familias infelices, estaba reservado á V. M. como á Reina sensible, y Madre amabilísima, el poner término á estos males, aprovechando la feliz conyuntura de presentar á su aliviado Esposo, á par del beneficio que nos concedió el cielo, las lágrimas y votos de sus amantes hijos, y la necesidad de reunirlos á todos con los vínculos de la fraternidad social y de la caridad religiosa, para encaminarlos á la sublime empresa de la restauracion de la patria.

Mil enhorabuenas, Señora, por este nuevo brillo

que V. M. ha sabido dar á la Real diadema en este día feliz y deseado. Vuestra academia de las Nobles Artes al ver agolparse en sus escuelas la juventud afanosa de esta capital y del reino: al ver enjugarse el llanto de tantas familias desoladas que suspiraban por sus padres y hermanos; al ver cimentar el gobierno de V. M. sobre la base de la clemencia, y con una tendencia luminosa á la prosperidad de este reino, no puede dejar de conmoverse con sus sentimientos de gratitud y ternura, y de decir á todos sus discípulos. «Hijos, vuestra aplicacion y vuestro estudio tendrán ya en adelante su justa recompensa: vuestra felicidad y la de vuestras familias data de este día venturoso en que la Reina mas amable del mundo se muestra vuestra madre y vuestra protectora; y el reinado del séptimo Fernando, como el de Fernando VI, nuestro fundador, y el de Fernando el Santo, nuestro tutelar, llenará nuestra historia de sucesos magníficos para alentar el genio del pueblo que le adora. ¡Levantad pues al cielo vuestras manos, y pedidle por nuestro Rey querido; por vuestra madre su angelical Esposa, y por su hermosísima prole, objeto dulce de nuestros firme amor, de nuestros deseos, y de nuestras esperanzas! Madrid 17 de Noviembre de 1832. Señora. — A L. R. P. de V. M. En representacion de la Real Academia. — Manuel Fernandez Varela, vicedirector. — El conde de Pársent, consiliario. — Martín Fernandez de Navarrete, secretario.

— En iguales términos han felicitado á S. M. la Sala de señores Alcaldes de Casa y Corte, la Real Audiencia de Valencia, el Acuerdo de la Real Chancillería de Valladolid, la Universidad de Valencia, la Universidad de Salamanca, los Escolares de la de Valencia, las Ciudades de Lérida, la Coruña, Velez-Málaga, Daroca, Tarazona, Barbastro, Avila, Alhama, Mataró, Ubeda, Málaga, Andujar y Lucena; las villas de Alarcon, Valmaseda, San Felu de Guixols, Peñas de San Pedro, Laguardia, Villaverde, Torre de Juan Abad, Higuerita, Purchena, Lucar, Brihuega, Laza del Conde y don Diego, Martos, San Lorenzo de la Parrilla, Beteta, Alcaráz, Galera, Conil, Alpera, Villanueva, Pontevredra, Talavera de la Reina, Cazorla, Pasages, Bejijar, Lupion, Campillo de Altobuy, Monforte de Cemus, Casas de Juan Nuñez, Vega del Condado, Moratalla, Hellin, Luque, Padron, Monterey, Alcañices, Membrilla, Torre del Conde, y Nájera.

— Don Gregorio Lapiedra como apoderado y de orden de los individuos que forman la Direccion de la Real Empresa de aguas de San Isidro, ha felicitado igualmente á la Reina nuestra Señora por la recuperada salud de su augusto Esposo.

El Monitor de París del 15 del corriente, contiene esta noticia:

En conformidad del convenio concluido en 22 de octubre último entre la Francia y la Inglaterra, el ejército del norte, al mando del Mariscal Comde Gerard, ha pasado la frontera hoy 15 de noviembre, dirigiéndose sobre la ciudadela de Amberes, á fin de asegurar su entrega á S. M. el Rey de los Belgas.

Nos escriben de Solsona (Cataluña) lo siguiente, con fecha del 16 del corriente.

«El día 9 del actual tuvo esta ciudad la fortuna de ver entrar en su recinto á su nuevo y dignísimo obispo el Ilmo. Sr. don Manuel de Tejada, ex-general de la orden de Ntra. Sra. de la Merced, que se comporta con un tino verdaderamente cristiano y admirable. Visitó á los pobres del hospital á los que dió limosna; en seguida fue á ver á los presos de la cárcel, á los que ofreció aliviarles en

lo posible; luego se trasladó al convento de religiosas de la enseñanza, á las que prometió favorecer; y por fin se dirigió al encierro en que permanece hace ocho años el llamado Oliveras, al que dijo que estaba enterado de su causa, que le parecia que los años de encierro podrán servirle de castigo, y que procuraria su libertad por todos medios. Este prelado es un ángel y no nos queda duda de que hará la felicidad de su diócesis.

Han fallecido en esta Capital en estos últimos días el señor don Francisco Javier Adell, Ministro del Supremo Consejo de Castilla, y el señor don Vicente Delgado y Sedeño, Fiscal de la Sala de Alcaldes.

La Audiencia de Santiago se ha trasladado á la Coruña.

POESIA.

A LA REINA NUESTRA SEÑORA

con motivo de sus decretos de 15 y 30 de octubre de 1832. (*)

*«Vedla avanzarse y de la Paz seguida,
Por la Esperanza y el Amor llevada,
En lecho de jazmines reclinada
Y dando en derredor contento y vida.»*

Don Juan Donoso. — La venida de CRISTINA.

«Yace, sí, yace en vergonzoso olvido
Y en polvo funeral la Musa mía,
Inútil á la plácida armonía,
También inútil al letal quejido.
Yace: la llama ardiente
Del fervido entusiasmo que agitaba
Mi pecho estremecido,
Que en mis ojos brillaba y en mi frente,
Cual relámpago huyó, y en lugar de ella
Helado soplo de ceniza fria
Grabó en el corazon su eterna huella.

«Empero ¿qué cantar? Extraviada
Vaga la vista en afanoso anhelo,
Y en vano pide al irritado cielo
Objeto digno de cancion sagrada.
Doliente luto oprime
Los tristes hijos de la antigua Iberia:
Con eco de afliccion su pecho gime,
Y en su rostro se escribe la miseria.
¡Patria de amor! de la Discordia impía
El agudo puñal hiere tu seno;
Y ese manto rasgado,
Esa lágrima fria,
Ese quejido de amargura lleno...
No, Patria, no: mi Musa,
Cuando el Destino tu esplendor desdora,
Su grande acento desplegar rehusa:
No canto yo mientras Castilla llora.»

(*) Podrá á la vista parecer larga para un Periódico la siguiente composicion; pero la conceptuamos de tan exquisito mérito, que ni hemos querido presentarla en extracto, ni suprimir su publicacion. Ademas del digno objeto á que se consagra, se recomienda por la belleza de sus imágenes, por la grandiosidad de su poesia, y por la elegancia y sonoridad de sus versos. Su Autor puede solo por esta obra adquirir el renombre de gran poeta, y no dudamos que los lectores inteligentes nos darán las gracias por haber enriquecido con ella las páginas de este Periódico.

Pensaba así: mi planta vacilante
A soledad estéril se alejaba,
Huyendo la confusa gritería:
Mi lira en otro tiempo resonante,
Con enérgica mano desechaba:
Llanto de rabia en mi mejilla ardía.
«¡Salud, desierto valle, hosque umbroso,
Morada de la paz y del reposo,
Asilo dulce al corazon doliente!
¡Salud! mi triste pecho,
Mi pecho ¡ay Dios! que para amar naciera,
En tempestad tan áspera y rugiente
Solo de tí su salvacion espera.

«Mas ¿por siempre ha de ser? ¿Negado el día
Nos estará de plácido consuelo?
¿Se ha cerrado tal vez la tumba fria?
¿Es de bronce quizá su oscuro velo?
Esperad, esperad. Yo ví tronando
Estremecerse en derredor la esfera,
Arder los cielos en inmensa hoguera,
Conmoverse la tierra vacilando.
Y luego ví que su color brillante
El cielo recobró, la fuente pura
Su apacible murmullo,
Y que en vez del estruendo horrisonante
Escuchábase solo en la espesura
De enamorada tórtola el arrullo.
¿Por qué no así? Del miserable humano
Tal el Destino decretó la suerte,
Entregando su vida á la mudanza:
Esperad, esperad.» — «¡Consuelo vano!
Insensato! abandona la esperanza:
Infeliz serás hasta la muerte.» —

Tremendo son que retumbó en mi oído,
Cual huracan del polo desatado,
Ó cual ronco bramido
De tormentoso mar. Sobre mi frente
Erízase el cabello
Al sonido fatal, la voz se hiela,
Respiro apenas condensado ambiente,
Ambiente sepulcral que en torno vuela,
Y en tanto el eco sordo
La terrible amenaza repetía
Con nuevo horror, y en prolongado trueno
Con nueva furia el corazon hería.

¿Quién fue? ¿Cielos! ¿quién fue?... Quizá la mente
Lo que entonces mirára
Recordará otra vez; el lábio empero
Jamás ¡ai Dios! manifestar logrará
De la cruda vision el trance fiero.
En vano ¡O Musa! en vano
Me cedieras tu acento y tus colores:
Podrás cantar al hombre y sus horrores,
El rayo, el trueno, el fervido océano...
Mas no te es dado la infernal brama
Que se descubre en él: ni esa mirada,
Que luce cual siniestro meteoro:
Ni ese agudo puñal: ni aquella tea,
Que en azufrada lumbré
Cual torbellino del averno humea:
Ni la bárbara risa,
Que de su lábio cárdeno derrama,
Cuando al fulgor de la estallante llama
Se baña en lloro, y esqueletos pisa.

«No hay esperar, triunfé.» — Con ronco acento
Así dijo su voz, que el raudal viento
Cual mugido de tumba repetía.
Entreabrir se veía
La nube oscura que su frente vela,
Y su mirada de feroz contento
Cual trueno espanta, y como rayo vuela. —
«Triunfé: — por siempre al carro
De mi victoria encadené la España
Con nudo indisoluble, diamantino:
Sufra el ibero mi terrible saña,
Mi hoguera y mi puñal son su destino.» —

—“¡Blasfemo!”— iba á clamar cuando su dedo
Tiende, y señala en el inmenso espacio;
Y á su ademan gozoso
Flamígero nublado y horroroso
Flotante miro sobre el real palacio.—
“¡Muerte, Muerte! — gritaba. — ¡Hermana mía!
¡ Descarga la segur! Glorioso día
El Destino concede á mi esperanza:
Descarga la segur, su frente hiera,
Y nuevo campo de feroz matanza
Abrir verás cuando *Fernando* muera.” —

Mas ¡ay! rayo estallante
Cruza abrasando el cielo enardecido,
El trueno se derrama resonante,
Y estremécese el orbe á su estampido.
¿Por qué? ¿por qué se apaga
De su mirada atroz el fuego impuro?
¿Por qué ese surco de su rostro oscuro?
¿Por qué helado vapor en torno vaga?
¿Llegó quizás?... ¿Llegó? — “¡Monstruo execrable!
Largo tiempo tu enseña de dolores
Sobre el suelo español has agitado:
Húndete para siempre en el abismo,
Y deja que renazcan los amores
En la patria feliz del heroísmo.” —

Y al sonar esta voz, el alto cielo
A torrentes derrama pura lumbre,
Y allá del polo en la elevada cumbre
Luce el astro de paz y de consuelo.
Miradla: es ella, es ella:
Ved el leve carmin de su mejilla,
Ved la azucena de su frente bella,
Mirad el fuego que en sus ojos brilla,
Su gracioso ademan, la tierna mano
Con que del infeliz enjuga el lloro,
Su pecho que palpita compasivo,
El eco dulce de su hablar sonoro....
Es ella, es ella, que en modesto traje
Aun luce mas: la cándida aureola,
Que su hermoso cabello enseñoorea
¿No vale mas que la diadema de oro
Con que tal vez el crimen se rodea?
Contempladla, jamas tan refulgente
El igneo sol á su cenit camina,
Como elevando la sencilla frente
¡Angel de Paz! apareció *Cristina*.

Apareció... ¡Desciende,
O Musa celestial! Las vagarosas
Cándidas alas por el aire tiende,
Ceñida en torno de fragantes rosas.
Desciende: ya mi lira
Se agita de placer: arrebatado
Hierve mi pecho, y el cantar sonoro
En metálico acento prolongado
Mi voz eleva hasta el celeste coro.
Desciende: nunca ¡oh Musa!
Mayor objeto se ofreció á tu gloria:
Nunca el dulce poder de la armonía
Fue consagrado á tan feliz victoria.
Que canten otros mortandad, ruína,
De cruda asolacion el triste llanto;
En los plácidos sonos de mi canto
Solo reina el amor, solo *Cristina*. —

“Paz y contento á la querida España.” —
— Asi siguió. — “Que sempiterno olvido
Su velo de salud extienda en ella;
Y el bálsamo felice derramando,
De su acerbo penar borre la huella.
Amor y paz! Al eco rencoroso
El cántico gozoso
Suceda del placer y la ventura,
Y al afán de inquietud, y de amargura
Plácida calma de eternal reposo.
Venid: mi amante seno
A todos se abrirá: todos iguales,
Todos mis hijos son.... Cuando pisaba

La cumbre del altivo Pirineo,
Por madre vuestro lábio me invocaba....
Pues vuestra madre ser, es mi deseo.” —

Y lo serás; *Cristina*! y entretanto
Que exista un español, y arda su seno,
De puro gozo y arrogancia lleno,
Madre te aclamará con tierno encanto.
¿Su júbilo no ves? ¿Las bendiciones
Que llueven sobre tí? ¿tanta oleada,
Cual de piélago inmenso, que á estrellarse
Vienen ¡oh Reina! en tu feliz morada,
Con tu angelica vista á consolarse?
No, no la adulacion su lengua mueve,
No la lisonja vil, yo te lo juro:
Puro es su corazon, su acento puro,
Como el rayo del sol en blanca nieve.

¡Ay! si tu, descendiendo
De ese brillante Sólido do presides
En gloria eterna á la Nacion Hispana,
Siguieras ¡oh *Cristina*! el alto estruendo
Que acompaña á tu voz! ¡Si penetrases
En la morada umbría,
Albergue un tiempo de mortal tristeza,
Y ya por tí de plácida alegría!
Si el acento escuchases
De tierna madre, de anhelante esposa,
Que estrecha contra el seno sus amores,
Y enjuga el llanto, y de placer rebosa!...
Entonces ¡Reina! entonces
¿Cómo gozárás tú! ¿cuál derramando
Lágrimas de contento y de ternura,
Tú bendigeras el felice mando,
Que así vierte la paz y la ventura!

¡Desdichados, vivid! Rotas se miran
De dura cárcel las ferradas puertas;
Y en vez de muerte en sus prisiones yertas,
Ya vuestros pechos la salud respiran.
Vivid... mas á sus plantas
Corred primero á presentar la ofrenda
De vuestra gratitud, el fiel tributo
En que se cambia el doloroso luto,
De perdurable bien segura prenda.
Yo á vuestro frente iré; yo... y ¿quién osara
No acompañar, aunque con pobre acento,
El eco grande de placer y gloria,
Que sube ufano por el ancho viento?
¿A quién, á quién no alcanza
La voz de la piedad?... Si tu, felice,
Siempre fuiste leal, siempre prudente,
¿Quién te dice, insensato, quién te dice
Que de la atroz calumnia
Exento estás al acerado diente?

¿No tuviste un hermano? ¿no un amigo?...
....Perdona ¡oh Reina! ai al sonar tal nombre
Se destempla mi voz, y no prosigo.
Lágrimas, y no canto,
El pecho brota, pero lloro tierno,
Lloro de gratitud, de amores llanto.
En prisiones moraba.... Lazo eterno
Me unió con él desde la edad primera;
Un techo nos cubriera,
Comun nos fue la plácida alegría,
Y el acerbo pesar comun nos fuera.
Y luego... Si inocente,
Victima triste de venganza odiosa....
¡Ay! no lo se.... pero la Parca impía
Sobre su débil frente
Agitaba su mano poderosa.
Y vive, por tí vive! y á mi pecho
Ya le puedo estrechar, y el dulce olvido
Borró de su desgracia la memoria!...
¿De qué sirve el cantar?... ¡Fuera la lira!
¡Lágrimas, y no mas á tanta gloria!

Y mil, y mil cual yo... — Vuelan en tanto
Los ecos de dulzura

En las alas del céfiro sonante;
Y ni el inmenso piélago de Atlante,
Ni del alto Pirene la espesura
Los pueden contener. ¡Hijos de Iberia!
Vosotros ¡ay! los que en region extraña,
Sumidos en la rabia y la miseria,
Tornais la vaga vista
Al cielo dulce de la bella España:
Vosotros, que flotando
De incierto mar entre los turbias olas,
Un vale postrimero de agonía
Mandabais á las playas españolas....
¡Ay! quizá vuestro acento
Tan solo les pedia
Do reclinar la lánguida cabeza,
Y breve espacio para tumba fria!...
Pues vosotros volved: vuestro lamento
En júbilo tornad, que de *Cristina*
A la voz bienhechora, omnipotente,
La valla de Pirene ya se inclina,
Y el mar os presta su feliz corriente.
Volved, volved: los amorosos brazos
Ved cual os tiende nuestra Patria cara....
¡Maldicion, maldicion á quien osara
Romper jamas tan inefables lazos!

¡Eterna maldicion!... Pero en mi lira
¿Por qué esa voz de pesadumbre suena,
Cuando olvido feliz todo respira,
Y ambiente de placer el aire llena?
¿No lo sentis? El estandarte ibero
¿No mirais desplegarse, que ondeando,
Cargado de laureles,
De eterno bien el plácido sendero
¿Astro de gloria! nos está mostrando?
Al agitarle la adorada *Esposa*,
Del caro *Rey* en el doliente pecho
Bálsamo de consuelo se derrama;
Y en su ajada mejilla,
Do el gozo se retrata en que rebosa,
Lágrima dulce de ternura brilla.
Jamás, jamás ¡oh Iberia!
De Pelayo la fúlgida corona
En tan angustias sienes descansara:
Jamás tal Soberana dominara
Del yerto Polo á la abrasada Zona.

¡Sigue, sigue feliz!... Mi débil Musa
Ya desfallece ¡oh Reina! ya el aliento
Falta en el corazon, y la voz muere.
Mas ¿qué importa mi voz, si el vago viento,
Dilatando otras mil, el polo hiere?
¡Oh! ¡Siempre, siempre así! ¡Siempre llevado
En sonido de amor tu nombre veas:
De eternas bendiciones,
De júbilo incesante rodeada,
Idolo dulce de la España seas,
Y modelo y envidia á las Naciones!...
Ora hierve en mi seno
Sangre de juventud: cuando se apague,
Allá en el borde de la tumba fria,
Su ardiente llama; cuando incierta vague
Mi vista débil, y la Parca impía
Con tremenda segur mi frente hiera;...
Aun me volveré á tí. Sobre ese trono
De inmarcesible gloria
¡Lumbre de Iberia! brillarás sentada,
De venturosa prole coronada,
Que dilate á los siglos tu memoria.
Y puro gozo agitará mi pecho,
Y de mis ojos que la muerte inclina,
Y de mi lábio trémulo y deshecho,
Salud y amor te mandaré; *Cristina*!

Écija 12 de noviembre.

J. F. Pacheco.

MADRID: IMPRENTA DE I. SANCHA.